



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.-

Visto lo solicitado a fs. 6 por el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 de la Capital Federal, doctor Carlos A. N. Rengel Mirat,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 1852/94, de fecha 15 de noviembre ppdo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO M. S. OLIVERA  
VICEFALDO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION